

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para estudio de la demanda. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 6 de febrero de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Ocho (08) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Revisada la demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD presentada por la señora SILVIA JULIANA GONZALEZ SOCHA a través de la Comisaria de Familia del Municipio de Santa Bárbara, Santander y en contra del señor LUIS FERNANDO JAIMES ROJAS, el Despacho encuentra las siguientes falencias:

- En el acápite de los hechos se deben ampliar sus relatos para conocer qué los sucesos de modo, tiempo y lugar que dieron como consecuencia el nacimiento del menor, así como también si era de público conocimiento si existió una relación extramatrimonial entre la demandante y el demandado.
- No se acreditó el envío simultaneo de la demanda y sus anexos a la dirección física del demandado, tal como lo establece el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD presentada por la señora SILVIA JULIANA GONZALEZ SOCHA en contra del señor LUIS FERNANDO JAIMES ROJAS, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días a la parte actora para que subsane la demanda la que deberá enviar al correo electrónico: j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2ef676f67800896c71baae89f45434b837a7c8d6a34fbad1fc8f0a3ea1eb2ea**

Documento generado en 08/02/2023 03:17:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>